SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 4148.010.32.1.007-2022

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2.015, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 5 No. 6-05 Edificio Centro Cultural de Cali y a través de los siguientes canales de comunicación

Correo electrónico de la unidad de Apoyo a la Gestión:

unidaddeapoyocultura@cali.gov.co

Teléfono: 8859089

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso en el SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

OBJETO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El Distrito Santiago de Cali – Secretaria de Cultura requiere contratar el “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN, Y SALVAESCALERAS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI” En el marco del proyecto BP 26002811 denominado “CONSERVACION PATRIMONIAL DEL CENTRO CULTURAL DE CALI”. De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios técnicos.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

CLASIF. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72101500	72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONTRUCCIÓN.
72154000	72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72151500	72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
24101600	24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
40101700	40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
72102900	72	10	29	00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES
72121400	72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Distrito de Santiago de Cali Secretaría de Cultura, aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2.022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas completarías.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

Los oferentes no podrán presentar propuestas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, por cuanto el mismo se realiza automáticamente

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II. Una vez efectuado el cierre del proceso, se hará pública la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

7. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del proceso de contratación es de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($211.851.895) 211,8519 SMMLV incluido el AU, que será avalado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600009136 del 7 de febrero de 2.022, ficha EBI BP- ficha EBI BP26002811 vigencia 2022 Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600009136 del 7 de febrero de 2.022, por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($211.851.895) 211,8519 SMMLV incluido el AU y con apropiación presupuestal No. 4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52050010002/BP260028111010109; 4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52050010002/BP260028111010111; 4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.008/52050010002/BP260028111010110

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 2015 y de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación, la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo comercial		**Entidad Estatal Municipal Incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		NO	NO	N/A	NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	
Comunidad Andina de Naciones – CAN		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Cultura determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto al acuerdo comercial suscrito con Guatemala, teniendo en cuenta que este es aplicable a los Procesos de Contratación con Entidades Estatales de nivel municipal a partir del límite inferior de la menor cuantía; así como al acuerdo comercial suscrito con la Comunidad Andina de Naciones, teniendo en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Sin embargo, estos acuerdos no establecen plazos mínimos para presentar las ofertas.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4148.010.32.1.984-2021, no se dará aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPREDIMIENTO EN COLOMBIA” y a la CIRCULAR No. 4135.030.22.2.2.1207.001711, expedida por el Departamento Administrativo de Contratación Pública del Distrito de Santiago de Cali, la cual tiene por Asunto: “Pérdida de la fuerza ejecutoria de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

10. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Cultura, el presente proceso de selección no dará aplicación a la precalificación.

11. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo estipulado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso selección abreviada, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co (SECOP II)

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).

LEONARDO MEDINA PATIÑO
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Cultura.

Proyectó: Ana Eva Mosquera Moreno - Componente Jurídico
Leónidas Tascón González - Componente Técnico
Revisó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco – Contratista
Valentina Vargas Torres- Contratista
Victoria Eugenia Murillo Polo- contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.